

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós
(2022)

En consideración al memorial que antecede se informa a la memorialista que el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Barrancabermeja, únicamente solicitó a este despacho el estado actual del proceso de marras, sin que posterior a la remisión de dicha información realizara pronunciamiento alguno dirigida al presente asunto.

De otra parte y como quiera que en proveído de fecha 11 de octubre de 2019, se designó curador ad litem para representar los intereses del señor Oscar González, sin que se advierta notificación del mismo por parte de la secretaria de este despacho, se le requiere para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez